

NOTARIA
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO
Arlegui 537 → Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar
Fono/Fax 2382440
e-mail: notaria@notariagervasio.cl
www.notariagervasio.cl



CV INTEGRA SARMIENTO/10

REPERTORIO. N° 6580

CLR

WILLIAM ROMANEX CALDERÓN URTUBIA

-A-

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
COMPRAVENTA

En Viña del Mar, República de Chile, a treinta de Octubre del año dos mil quince, ante mí, **MARCELA MARCHANT CEA**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de Viña del Mar, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, con oficio en esta ciudad, Calle Arlegui número quinientos treinta y siete, comparecen: por una parte don **WILLIAM ROMANEX CALDERÓN URTUBIA**, chileno, casado bajo régimen de sociedad conyugal con doña Jacqueline Del Carmen Salinas Bruna, quien comparece al final de la presente escritura autorizando la venta, administrador de empresa, Cédula Nacional de Identidad número diez millones quinientos diez mil setenta y nueve guión cinco, con domicilio en calle Sarmiento, número doscientos cincuenta y cinco, Putaendo, de paso en ésta, en adelante también "el Vendedor"; y, por la otra y como compradora, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero, representada, en este acto, por su Directora Regional, doña **PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos ochenta y un mil treinta y uno guión nueve, ambas con domicilio, para estos efectos, en calle Siete Norte número mil noventa



y cuatro, esquina Cuatro Oriente, comuna de Viña del Mar, en adelante también "la Compradora", mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas que exhiben y declaran pertenecerles y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD.** Don **WILLIAM ROMANEX CALDERÓN URTUBIA** es dueño del Lote A, ubicado en Calle Sarmiento número doscientos cincuenta y cinco de la Comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, e individualizado en el plano de subdivisión protocolizado bajo el número ocho, en el Registro de Instrumentos Públicos del año dos mil quince de la Notaría de Putaendo, encerrado en el Polígono E-F-G-B-C-D-E, y tiene los siguientes deslindes y medidas: **al Norte**, en tramo E – F, en veintinueve coma setenta y cinco metros con Lote B, y en tramo G – B, en cincuenta y uno coma noventa y seis metros con propiedad de Juan de Dios Sandón; **al Sur**, en tramo C – D, en ochenta y uno coma noventa y dos metros en línea quebrada con Luis Galdámez y Manuel Estay; **al Oriente**, en tramo D – E, en once coma cincuenta y seis metros con Calle Sarmiento, y en tramo F – G, en diez coma dieciséis metros con Lote B, y **al Poniente**, en tramo B – C, en trece coma noventa y tres metros con Río Putaendo, abarcando una superficie de mil doscientos cinco coma noventa y ocho metros cuadrados, Rol de avalúos número veinte guión veintiuno, Putaendo. Es resultante de la subdivisión aprobada por resolución número once de la Dirección de Obras Municipales de Putaendo, de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, cuyo plano de subdivisión se protocolizó en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al primer Bimestre del año dos mil quince con el número ocho ante la Notario y Conservador de Putaendo, de una propiedad que de acuerdo a sus títulos se encuentra ubicada en calle Sarmiento número doscientos noventa de la Comuna de Putaendo, que tiene una superficie aproximada de veintidós metros de frente por ochenta y dos metros de fondo y que deslinda: **al Norte**, Juan de Dios Sandón; **Sur**, Luis Galdámez y Manuel Estay; **Oriente**, calle Sarmiento; y **al Poniente**, Río Putaendo.

NOTARIA
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO
Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar
Fono/Fax 2382440
e-mail: notaria@notariagervasio.cl
www.notariagervasio.cl



Adquirió el referido inmueble por compraventa que hizo a don HÉCTOR FERNANDO CALDERÓN PONCE, Cédula de Identidad número cuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta guión nueve, según consta de la escritura pública de fecha cinco de mayo de dos mil diez, otorgada ante la Notario Público de Putaendo doña Cristina Evelyn Lolás Chabán. El título rola inscrito a su nombre a fojas ciento sesenta vuelta, número ciento sesenta y seis, en el Registro de Propiedad del año dos mil diez, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo. **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.** Por el presente instrumento, el Vendedor vende, cede y transfiere a FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, quien, representada en la forma señalada en la comparecencia, compra, acepta y adquiere para sí el Lote A singularizado en la cláusula anterior. **TERCERO: PRECIO DE LA COMPRAVENTA.** El precio de la compraventa es la cantidad de **treinta y ocho millones de pesos**, que la Compradora paga al Vendedor en este acto, al contado y en dinero en efectivo, a su entera satisfacción. **CUARTO: ESTADO DE LA PROPIEDAD.** La propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todo lo edificado y plantado, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y embargos, y con el pago al día del impuesto territorial, consumos de agua, luz y gas, y aseo domiciliario municipal, respondiendo el Vendedor del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios, en conformidad a la ley. Asimismo, el Vendedor declara, que la propiedad objeto del contrato no ha sido declarada bien familiar y que a la fecha no se ha interpuesto ninguna solicitud judicial en orden a otorgarle dicha condición jurídica, en conformidad al párrafo segundo del título VI del libro I del Código Civil, introducido por la ley número diecinueve mil trescientos treinta y cinco. **QUINTO: FINIQUITO.** Las partes declaran cumplido cualquier cierre de negocio, promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado entre ellas, relativo a los derechos sobre el inmueble objeto del



presente contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio, mutuo, completo y total finiquito. **SEXTO: ENTREGA DEL INMUEBLE.** La entrega material de la propiedad se efectúa en este acto a la Compradora, libre de todo ocupante, gravamen, litigio u otro acto que embarace el uso, goce o disposición, y a plena conformidad de ésta. **SÉPTIMO: GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, serán de cargo de la compradora. **OCTAVO: MANDATO.** Las partes confieren mandato suficiente a don GUIDO VICUÑA GAJARDO, a don CRISTÓBAL OBREQUE MELÉNDEZ y a doña KATHERINA GUZMÁN GONZÁLEZ, para que, actuando individualmente cualquiera de ellos, puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias. **NOVENO: FACULTAD PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes, ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **DECIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia. **UNDÉCIMO: AUTORIZACIÓN.** Doña **JACQUELINE DEL CARMEN SALINAS BRUNA**, chilena, dueña de casa, casada bajo régimen de sociedad conyugal con el vendedor don William Romanex Calderón Urtubia, cédula nacional de identidad número once millones setecientos treinta mil setenta y tres guión cero, del mismo domicilio que su marido,

NOTARIA
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO
Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar
Fono/Fax 2382440
e-mail: notaria@notariagervasio.cl
www.notariagervasio.cl



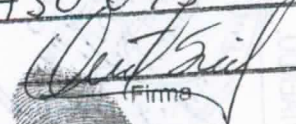
comparece en este acto y viene en autorizar a su cónyuge para vender la propiedad objeto del presente contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil. La personería de doña Paola Cristina Álvarez Cayulef, para representar a **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, consta de escritura pública de fecha nueve de Abril de dos mil catorce, otorgada en la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, a cargo de doña Nancy de la Fuente Hernández. Tenida a la vista por la Notario que autoriza y no inserta a petición de las partes. El presente instrumento fue confeccionado según minuta redactada por la abogada Katherina Guzmán González. En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. **DOY FE.**

Nombre William Romanex
Cabelerón Urbisía
Rut: 10510079-2


Firma



Nombre José Luis del Corral
Edinor Bruno
Rut: 11.730.073-0

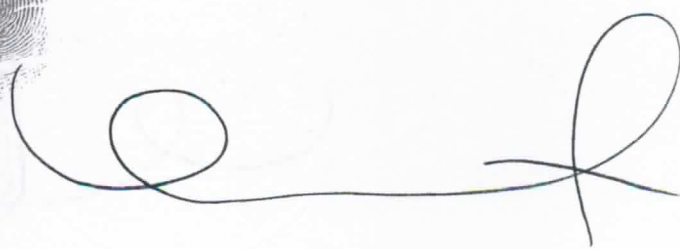

Firma



Nombre Paola Cristina
Álvarez Cayulef
Rut: 9981031-9


Firma



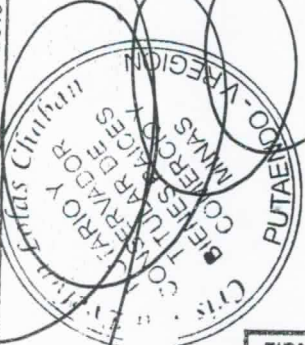




INSERCIONES: CERTIFICADO DE MATRIMONIO. "Servicio de Registro Civil e Identificación. Circunscripción: PUTAENDO. Nro. inscripción: 7. Año: 1993. Nombre del Marido: WILLIAN ROMANEX CALDERON URTUBIA. Nombre de la Mujer: JACQUELINE DEL CARMEN SALINAS BRUNA. Fecha Celebración: 12 FEBRERO 1993. Hay firma y timbre ilegibles" **CONFORME.** Certificado de Avalúo Fiscal. "Avalúos en pesos del segundo semestre 2015. Comuna: PUTAENDO. Número de rol: 20-21. Dirección o nombre de la propiedad: SARMIENTO 255. Destino de la propiedad: HABITACION. Avalúo total / avalúo exento: \$18.199.657.- Hay firma y timbre ilegibles." **CONFORME.**

Anotado el Título en el Repertorio con el N° 556 e inscrita la COMPRAVENTA a fs. 596 N° 558, en el REGISTRO DE PROPIEDAD, con esta fecha.
Se comprobó el pago de impuestos: PUTAENDO, 04 NOV 2015

[Handwritten signature]



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO EN 03 COPIAS
03 NOV. 2015
ELIANA GERVASIO ZAMUDIO
NOTARIO TITULAR
VIÑA DEL MAR

